



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

NOTA A DESPACHO:

Caloto, Cauca, veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informándole que el día 21 de octubre de 2021, a las cinco de la tarde (5:00p.m.), venció el término legal de quince (15) días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada de la causante ROSALBINA BEDOYA DE MEDINA, el cual transcurrió en silencio. Sírvase Proveer.


LUZ DARY MORAN CIFUENTES
Secretaria (E)

**AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 247
PROCESO 19 142 31 84 001 2021 00053 00**

Caloto Cauca, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Para lo que en derecho corresponda, pasa a Despacho el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ROSALBINA BEDOYA MEDINA, formulada por intermedio de apoderado, por la señora MARIA MIRIAM MEDINA BEDOYA, CARMEN ROSA MEDINA DE GONZALEZ, BERTHA NELLY MEDINA BEDOYA, GERARDO AQUILEO MEDINA BEDOYA y WILMAN MEDINA BEDOYA, en calidad de hijos de la causante, y por ANGELA MARCELA MEDINA VARGAS y ADRIANA MEDINA VARGAS, en su calidad de nietas de la causante, quienes a su vez actúan en representación del señor LUCIO ALFONSO MEDINA BEDOYA., también fallecido, hijo de la causante.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento publicado en el registro nacional de personas emplazadas, se procederá tal y como lo dispone el artículo 501 del CGP, en el sentido de señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos.

Cítese a las partes mediante el presente proveído para que concurran virtualmente a la audiencia convocada.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO CAUCA,



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

RESUELVE:

PRIMERO.- SEÑALAR como fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos de la sucesión intestada de la causante ROSALBINA BEDOYA MEDINA, el día jueves veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO.- CITAR a las partes mediante el presente proveído para que concurren virtualmente a la audiencia convocada.

TERCERO.- RECORDAR que la audiencia aquí dispuesta se llevará a cabo de manera virtual, previo envío, por parte del juzgado, del link para su conexión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn circle. The signature is stylized and appears to read 'Héctor Fabio Delgado Cardona'.

HÉCTOR FABIO DELGADO CARDONA